LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-156-2020
"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA LA CESPT"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-156-2020**, correspondiente a la **"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA LA CESPT"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:45** horas del día **09 de diciembre de 2020**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante "La Ley de Adquisiciones" y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 156 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 27 de noviembre de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones y respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

MODIFICACIÓN 1

Se modifica la hora y fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa señalada en el párrafo primero y segundo del punto 8.3 de las bases de licitación que nos ocupa para las **13:00 horas del día 16 de diciembre de 2020.**

MODIFICACIÓN 2

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se establece la fecha y horario de las pruebas a las muestras de los medidores recibos, los cuales se mencionan en el apartado "PRUEBAS TÉCNICAS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS" señaladas en el punto 4.1 de las bases de esta licitación, para quedar de la siguiente manera:

Las pruebas a los medidores se realizarán el día siguiente de la recepción a las 9:00 horas y se realizaran conforme se reciban las proposiciones, el primer participante y a las 2 el siguiente y así sucesivamente.

Es decir cómo vayan recibiendo las propuestas se les va asignar el horario de las pruebas, el primero a las 9:00 horas, el segundo a las 11:00 horas, el 3ro a las 13:00 horas y el 4to a las 15:00 horas, si llegara a participar más de 4 participantes se realizaran las pruebas de igual manera al día siguiente, del 5to en adelante.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V.

Aclaración 1.-

En las bases de licitación numeral 4.1, "Descripción / Especificaciones Técnicas" se establece lo siguiente:

> *Medidor de agua fría de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, tipo **velocidad chorro único**, con rosca G1", no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, WRAS o equivalente. **Longitud de 290 mm con conectores**, transmisión magnética con protección de seguridad, herméticamente sellado, registro con base de metal, carátula de vidrio o policarbonato con grado de hermeticidad IP68,*

designación N 1,5 ***clase B, lectura directa en m3.,*** *que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012-SCFI-1994.*

Preguntas derivadas de la especificación:

Respecto de la característica establecida "*tipo velocidad chorro único*", consideramos que existe error ya que por el resto de las especificaciones y **tomando en cuenta las eficiencias mínimas requeridas históricamente por la convocante, debe tratarse de un medidor de chorro múltiple.** Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa:

MEDIDOR CHORRO MULTIPLE	MEDIDOR CHORRO ÚNICO
Mayor resistencia al golpe de ariete	Menor resistencia a golpes de ariete
Mayor estabilidad en la calibración	Normal estabilidad en la calibración
Mayor durabilidad en medición metrológi	Normal durabilidad en medición metrológi
Mayor resistencia a partículas en agua	Normal resistencia a partículas en agua
Normal resistencia a dureza en el agua	Normal resistencia a dureza en agua
Mayor vida útil de la cámara de medición	Normal vida útil de la cámara de medición

Favor de confirmar que se trata de un medidor de chorro múltiple el requerido, o en su caso aceptar para su evaluación las propuestas en este tipo de equipos de medición para beneficio del organismo, ya que resultan ser competitivos en precio con los medidores de chorro único (considerados los de menor eficiencia en el mercado).

RESPUESTA 1:

SE ACEPTAN PROPUESTAS DE MEDIDOR TIPO CHORRO ÚNICO O CHORRO MÚLTIPLE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN A PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO.

Aclaración 2.-

Respecto de la longitud, se requiere "Longitud de 290 mm con conectores", consideramos que se trata de un error mecanográfico, ya que la longitud de los medidores domésticos para la CESPT **debe ser de 190 mm**, considerando las dimensiones de la caja del registro y lo establecido por las Normas Técnicas para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario publicadas en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de septiembre de 2014. **Favor de aclarar que la medida será de 190 mm, como siempre se ha requerido en la CESPT, sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, por lo que deberán ser de una sola pieza de extremo a extremo.**

Se muestra a continuación la parte relativa de la longitud del medidor establecida en la Norma de referencia.

Página 114 PERIÓDICO OFICIAL 26 de septiembre de 2014.

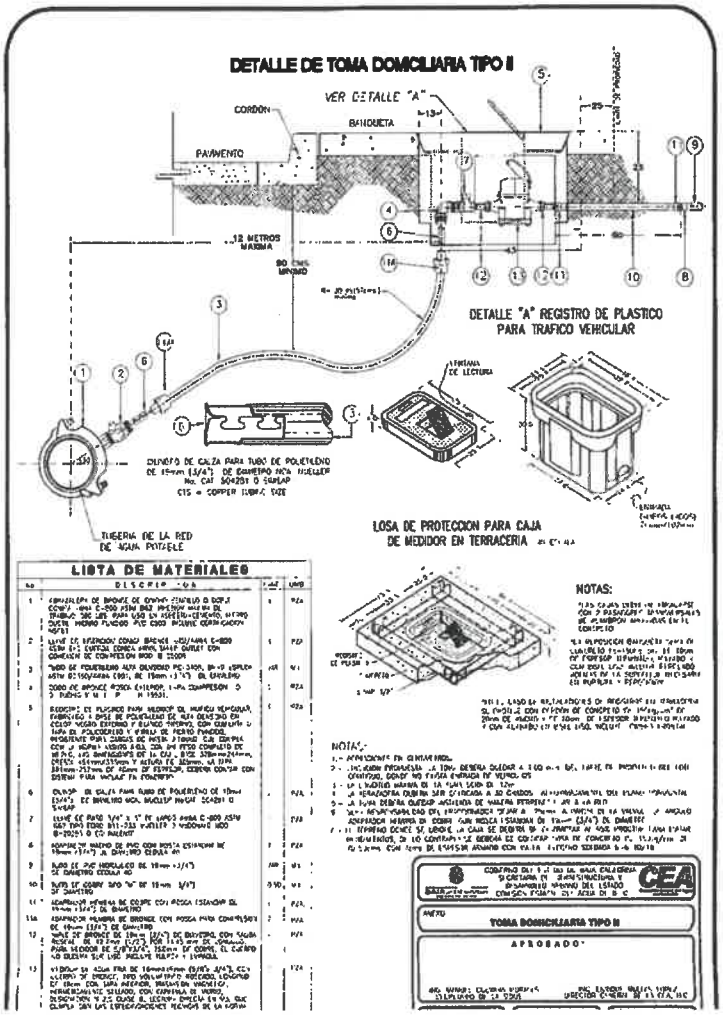

RESPUESTA 2: **LOS MEDIDORES DE TIPO CHORRO UNICO SON DE LONGITUD MÁS CORTA EN COMPARACIÓN AL VOLUMÉTRICO DEL QUE HACE REFERENCIA QUE SE HA ADQUIRIDO EN LICITACIONES ANTERIORES, POR LO QUE SE PUEDEN PONER ADAPTADORSE PARA TENER LA LONGIDUD TOTAL REQUERIDA DE 290mm, Y CON ESTO PARA BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, NO TENER QUE MODIFICAR O HACER ADECUACIONES A LAS CAJAS O CUADROS YA INSTALADOS.**

Aclaración 3.-

Asimismo, se requiere que el medidor sea de "carátula de vidrio o policarbonato", lo cual es inconsistente con las características que siempre ha requerido la convocante ya que siempre se ha requerido que la caratula sea de vidrio, que garantiza mayor seguridad y hermeticidad,

ya que las de polímeros o policarbonatos se empañan y no permiten la correcta toma de lectura porque el material plástico es mucho mas susceptible al fenómeno de filtración y condensación lo que provoca el empañamiento de la caratula, motivo por el cual **se solicita se ratifique que conforme a las necesidades del organismo y para una mayor eficiencia, y considerando la especificación de la carátula que siempre se ha requerido, se aceptarán únicamente medidores con caratula de vidrio.** Para robustecer lo anterior, se expone que a la presente fecha se encuentra en proceso la Licitación Pública Internacional Abierta LA-902002994-E11-2020, en la cual se demuestra que los medidores que requiere la convocante son con carátula de vidrio, como se establece en la parte relativa del Anexo 1 de las bases de dicha licitación, que señala lo siguiente:

*"...**carátula de vidrio** con grado de hermeticidad IP68, **designación N 1,5 clase C,..**"*

RESPUESTA 3:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, POR LO TANTO SE DEBERÁ SUJETAR A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DONDE SE SEÑALAN DE MANERA PRECISA LOS MATERIALES DE LA CARÁTULA DEL MEDIDOR, CONSIDERANDO QUE LA ESPECIFICACIÓN COMENTADA NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Aclaración 4.-

En cuanto a la clase del medidor, requieren "*designación N 1,5 clase B*", analizado en su conjunto lo requerido en las especificaciones y certificados estimamos que se debe referir a un medidor "Clase C" y en concordancia con los que ha venido adquiriendo la CESPT en los últimos años, donde evolucionó de una clase menos eficiente a una de mayor precisión que es la "Clase C", tal y como puede corroborar con las licitaciones llevadas a cabo en el ultimo año, incluso a la presente fecha se encuentra en proceso la Licitación Pública Internacional Abierta LA-902002994-E11-2020, en la cual se demuestra que los medidores que requiere la convocante con "clase C", como se establece en la parte relativa del Anexo 1 de las bases de dicha licitación, que señala lo siguiente:

*"...carátula de vidrio con grado de hermeticidad IP68, **designación N 1,5 clase C,..**"*

En cuanto al tipo de lectura, en las especificaciones se establece "***lectura directa en m3***" sin embargo, con el requerimiento de que el medidor sea de transmisión magnética se infiere que al solicitar transmisión magnética también se requiere que el medidor sea pre equipado para lectura remota, lo cual, si bien se establece en las especificaciones complementarias consideramos que debe contenerse especialmente en el apartado que nos ocupa, por lo que solicitamos se aclare que el medidor será de "*...lectura directa en m^3, pre equipado para lectura remota...*" en las bases de licitación numeral 4.1, "Descripción / Especificaciones Técnicas

RESPUESTA 4:

SE ACEPTAN PARA PROPUESTA MEDIDORES CLASE B Y CLASE C CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN A PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL

ORGANISMO, ES DEL CONOCIMIENTO DEL ORGANO SOLICITANTE QUE LA MAYORÍA DE LOS MEDIDORES EN EL MERCADO ESTÁN PREEQUIPADOS CON SALIDA DE PULSOS, ESTA SALIDA DE PULSO NO TIENE UNA RESOLUCIÓN ESPECIFICA YA QUE PUEDE VARIAR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.
EL PREEQUIPAMIENTO DEL MEDIDOR PARA LECTURA REMOTA ES UNA CARACTERÍSTICA COMPLEMENTARIA DEBIDO A QUE LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL EL ADQUIRIR MEDIDORES DE LECTURA DIRECTA TAL COMO SEÑALA EL TEXTO DE LAS BASES.

Aclaración 5.-
En el apartado "ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS" de las bases de licitación numeral 4.1, se establece lo siguiente:
"La serie del medidor deberá ser legible y grabada sobre la tapa del registro y en el cuerpo del medidor en un lugar visible."
Por norma la serie debe ser grabada, independientemente de cualesquier lugar que determine la convocante de manera adicional, en la caratula del medidor, ya que las tapas son vandalizadas y ello impediría al lecturista la identificación simplifica del número de serie, por lo que, si la convocante requiere que la serie sea grabada en la tapa y en el cuerpo del medidor, debe incluirse la carátula, para quedar de la siguiente manera:
"La serie del medidor deberá ser legible y grabada sobre la tapa, la carátula del registro y en el cuerpo del medidor en un lugar visible."
RESPUESTA 5:
LA SERIE DEL MEDIDOR DEBE DE ESTAR EN LA TAPA Y EN LA PARTE SUPERIOR DEL MEDIDOR, DE TAL FORMA QUE AL VER LOS DÍGITOS DEL REGISTRO DEL MEDIDOR SE PUEDA OBSERVAR TAMBIÉN EL NÚMERO DE SERIE, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE SEA VISIBLE PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE CONSUMOS EN CAMPO.

Aclaración 6.-
En el apartado PRUEBAS TÉCNICAS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS del numeral 4.1 de las bases de licitación se establece lo siguiente:
El Organismo se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime necesarias para comprobar el correcto funcionamiento y/o calidad del producto y/o sus accesorios.
Al respecto, solicitamos que por transparencia se definan las pruebas que se harán a los medidores.
RESPUESTA 6:
LAS PRUEBAS A REALIZAR SERÁN DE CARÁCTER METROLÓGICO:
3000 LITROS POR HORA
1500 LITROS POR HORA
120 LITROS POR HORA
30 LITROS POR HORA

Aclaración 7.-
Por tratarse de medidores pre equipados para lectura remota, y para garantía de efectividad del sistema, en beneficio del organismo, solicitamos se realicen pruebas de telemetría a las muestras presentadas para verificar su funcionalidad y operación a una distancia de 150 metros en adelante y demostrar la eficiencia de los equipos ofertados.

RESPUESTA 7:
EL PREEQUIPAMIENTO DEL MEDIDOR PARA LECTURA REMOTA ES UNA CARACTERÍSTICA COMPLEMENTARIA DEBIDO A QUE LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL EL ADQUIRIR MEDIDORES DE LECTURA DIRECTA TAL COMO SEÑALA EL TEXTO DE LAS BASES, POR LO TANTO NO SERÁN APLICABLES LAS PRUEBAS DE LECTURA REMOTA.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes para el día **16 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas** para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **15:10** horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL	C. JOSÉ ISAI TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL

Por los licitantes asistentes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPO DEL NORTE S.A. DE C.V	DANIEL LUCIO LIMON SANCHEZ	
FERNANDO MIRANDA MACIAS	GABRIEL CRUZ DIURADO	

NOTA: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V. NO SE PERMITIERON AGREGAR MAS PREGUNTAS Y ACLARACIONES.